

039

06 JUL. 2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

# M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

## PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

039

06 JUL. 2017

|         |   |
|---------|---|
| OTORGAR | X |
| NEGAR   |   |

A: FRANCISCO JAVIER PLATA MUÑOZ  
Representante legal: PROKSOL S.A.S.  
y/o LUZ ANGELA SANDOVAL FRANCO

C.C. 80.503.808 de Bogotá  
Nit. 900.035.722-5  
52.397.344 de Bogotá

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBRA                                           | Intervención para la rehabilitación del andén ubicado frente al proyecto de vivienda multifamiliar denominado TEKTO LOURDES, ubicado en la Calle 60 No. 9A – 46 (Dirección Catastral) y/o Calle 60 No. 9A – 36/58 (Según Licencia de Construcción No. L.C. 14-3-0052 del 20 de enero de 2014, modificada el 21 de diciembre de 2015, prorrogada mediante Resolución No. RES. 16-2-0846 del 25 de abril de 2016 y segunda prórroga mediante Resolución No. RES 17-2-0574 del 18 de abril de 2017), Urbanización Chapinero Central (Plano de Regularización 267/3 de la urbanización CALLE 61 – 62 x CRA 11 de la localidad de Usaquén. |
| DESTINACION                                    | Andén espacio público                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| URB/BARRIO/DLLO                                | Urbanización Chapinero Central, Lotes 4 y 5, Manzana 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PLANO URBANÍSTICO                              | Plano de Regularización 267/3 de la urbanización CALLE 61 – 62 x CRA 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ÁREA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m <sup>2</sup> ) | 83.77 M2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

| PLANO N° | CONTENIDO                                                |
|----------|----------------------------------------------------------|
| A452     | Espacio Público – Propuesta – Piso 1; Escalas indicadas. |

### ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:

Radicado (s): 1-2017-15865

### CERTIFICACIONES

| DOCUMENTO                                   | REQUIERE |      | NÚMERO               | FECHA                 |
|---------------------------------------------|----------|------|----------------------|-----------------------|
| Certificación del DADEP (Cesiones Públicas) | SI       | NO X |                      |                       |
| Acta de Concepto Técnico IDRD (Parques)     | SI       | NO X |                      |                       |
| Concepto SDP (Perfiles viales)              | SI X     | NO   | SDP No. 2-2016-46248 | 11 de octubre de 2016 |
| Conceptos SDP (Consulta jurídica)           | SI       | NO X |                      |                       |

ECP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

Otro:

SI

NO X

### CERTIFICACIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRAS ENTIDADES

| DOCUMENTO                                                                                                                            | REQUIERE |      | NÚMERO                           | FECHA                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|----------------------------------|--------------------------|
| Concepto Gas Natural FENOSA Decreto 1077 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10). | SI X     | NO   | 10150224-036-2017                | 25 de enero de 2017      |
| Concepto CODENSA Decreto 10 77 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10).           | SI X     | NO   | 03689574                         | 09 de diciembre de 2014  |
| Concepto Acueducto Decreto 10 77 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10).         | SI X     | NO   | S-2017-021950<br>32300-2017-0098 | 16 de febrero de 2017    |
|                                                                                                                                      |          |      | S-2017-012043<br>32300-2017-0049 | 25 de enero de 2017      |
| Concepto ETB Decreto 10 77 del 2015. ARTICULO 2.3.1.3.2.2.7. Utilización de las redes. (Decreto 302 de 2000, art. 10).               | SI X     | NO   | DIRP-OIEP 0058-2017              | 27 de enero de 2017      |
|                                                                                                                                      |          |      | DIRP-OIEP 0058-2017              | 17 de mayo de 2017       |
| Concepto IDU                                                                                                                         | SI       | NO X |                                  |                          |
| Concepto DADEP                                                                                                                       | SI       | NO X |                                  |                          |
| Concepto IDRD                                                                                                                        | SI       | NO X |                                  |                          |
| Concepto SDA                                                                                                                         | SI       | NO X |                                  |                          |
| Concepto TRANSMILENIO S.A.                                                                                                           | SI X     | NO   | 2015EE19016                      | 29 de septiembre de 2015 |
| Registro Fotográfico                                                                                                                 | SI X     | NO   |                                  |                          |

### Observaciones del arquitecto/arquitecta Dirección del Taller Del Espacio Público al proyecto:

La presente licencia de intervención del espacio público **AUTORIZA LA REHABILITACIÓN DEL ANDÉN UBICADO FRENTE AL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR DENOMINADO TEKTO LOURDES**, ubicado en la Calle 60 No. 9A – 46 (Dirección Catastral) y/o Calle 60 No. 9A – 36/58 (Según Licencia de Construcción No. L.C. 14-3-0052 del 20 de enero de 2014, modificada el 21 de diciembre de 2015, prorrogada mediante Resolución No. RES. 16-2-0846 del 25 de abril de 2016 y segunda prórroga mediante Resolución No. RES 17-2-0574 del 18 de abril de 2017, Urbanización Chapinero Central (Plano de Regularización 267/3 de la urbanización CALLE 61 – 62 x CRA 11 de la localidad de Usaquén; según los planos de la propuesta de intervención de espacio público, documentos que hacen parte constitutiva de la presente licencia. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en la Cartilla de Andenes (Decreto Distrital No. 561 de 2015) y a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto Distrital No. 190 de junio 22 de 2004 sobre las normas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

para la red de andenes. Se **OTORGA** al señor: **FRANCISCO JAVIER PLATA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.808 de Bogotá, en calidad de Representante legal de **PROKSOL S.A.S.**, con Nit No. 900.035.722-5, y/o **LUZ ANGELA SANDOVAL FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.397.344 de Bogotá, quienes fueron coadyuvados por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO TEKTO CALLE 60 - FIDUBOGOTÁ. Hacen parte de la presente licencia los siguientes documentos: Copia de la Manzana Catastral con código de sector 008213107, Certificaciones de las Empresas de Servicios Públicos: Gas Natural FENOSA No. 10150224-036-2017 del 25 de enero de 2017, CODENSA No. 03689574 del 09 de diciembre de 2014, Acueducto No. S-2017-021950 / 32300-2017-0098 del 16 de febrero de 2017 y S-2017-012043 / 32300-2017-0049 del 25 de enero de 2017, ETB DIRP-OIEP 0058-2017 del 27 de enero de 2017 y DIRP-OIEP 0058-2017 del 17 de mayo de 2017, Certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No. 50C-1922847, impreso el 13 de marzo de 2017, fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor FRANCISCO JAVIER PLATA MUÑOZ; Certificación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C de PROKSOL S.A.S., expedida el 1 de marzo de 2017, fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señorita LUZ ANGELA SANDOVAL FRANCO, fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora CAROLINA LOZANO OSTOS, Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO TEKTO CALLE 60 - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. FIDUBOGOTÁ.; Certificado de Superintendencia Financiera de Colombia a nombre de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., expedida el 02 de marzo de 2017, fotocopia de la Licencia de Construcción No. L.C. 14-3-0052 del 20 de enero de 2014, de su modificación del 21 de diciembre de 2015, de su primera prórroga con Resolución No. RES. 16-2-0846 del 25 de abril de 2016 y segunda prórroga con Resolución No. RES 17-2-0574 del 18 de abril de 2017, Plano A451 correspondiente al estado actual del andén objeto de la intervención y su recorrido fotográfico, documento descriptivo de la intervención, copia heliográfica del plano C005 de la Licencia de Construcción que contiene la aprobación de la planta del primer piso del proyecto, Plano A452 que contiene la propuesta del diseño del andén y que contiene los detalles y cortes, Cuadro de Áreas. **El área total a intervenir es de ochenta y tres metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados (83.77 M2)**, tal como consta en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020 y en el plano de propuesta A452. Todo el expediente consta de cincuenta y ocho folios (58) y cuatro (4) planos. **Nota 1:** Se verificó el acceso aprobado en la Licencia de Construcción No. L.C. 14-3-0052 del 20 de enero de 2014, modificada el 21 de diciembre de 2015, prorrogada mediante Resolución No. RES. 16-2-0846 del 25 de abril de 2016 y segunda prórroga mediante Resolución No. RES 17-2-0574 del 18 de abril de 2017. **Nota 2:** La dimensión del perfil vial debe corresponder al perfil vial existente y consolidado en terreno, en los términos del oficio SDP No. 2-2016-46248 del 11 de octubre de 2016. **Nota 3:** Dentro del plano de la propuesta se identifica el detalle de dos (2) tramos de rampa en concreto estampado de 1.20 mts de ancho y dos (2) secciones de andén para tránsito vehicular reforzadas según criterio de diseño 3 de conformidad con el Decreto 561 de 2015. **Nota 4:** Mediante las certificaciones emitidas por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios que fueron aportadas por el peticionario, se evidenció que bajo los andenes a intervenir se localizan redes de Gas Natural FENOSA, Codensa, ETB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; para cuyas redes que se encuentran bajo el área de andén a intervenir, deben ser tenidas en cuenta las observaciones realizadas por cada una de las empresas de servicios públicos al momento de adelantar la intervención, con el propósito de que dichas redes no sean afectadas, en especial las contenidas en el oficio ETB DIRP-OIEP 0058-2017 del 17 de mayo de 2017 relacionado con el reforzamiento de las cámaras tipo T13 ubicadas en los accesos vehiculares. **Nota 5:** Para la reubicación del Paradero SITP No. 558A00 (Calle 60 No. 9A – 36) deberá darse cumplimiento a las disposiciones señaladas por TRANSMILENIO S.A. mediante el oficio No. 2015EE19016 del 19 de 29 de septiembre de 2015.

**La presente licencia no autoriza la tala ni el traslado de árboles. La tala o el traslado de árboles, depende exclusivamente de lo que determine la Secretaría Distrital de Ambiente. Se debe tener en cuenta el cumplimiento del artículo 270 del POT (Decreto 190 de 2004) el cual determina lo siguiente:**

"1. No se permite el estacionamiento de vehículos en antejardín

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

2. Los antejardines en áreas residenciales deberán ser empedrados y arborizados, exceptuando las zonas de ingreso peatonal y vehicular.
3. Los antejardines no se pueden cubrir ni construir.
4. No se permiten escaleras ni rampas en los antejardines".

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D.C., a los

06 JUL. 2017

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 8, literal q, del Decreto Distrital 016 del 10 de enero de 2013.

### SUBSECRETARIO/ SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Firma:

Nombre: Mauricio Enrique Acosta Pinilla

| ESTUDIO JURÍDICO                                        | ESTUDIO TÉCNICO                                     |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Abogado/Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial | Profesional Subsecretaría de Planeación Territorial |
| Firma:                                                  | Firma:                                              |
| Nombre: Nelly Yolanda Vargas Contreras                  | Nombre: Claudia Alejandra Rincón Molina             |

| ESTUDIO TÉCNICO                                      |                                                    |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Profesional Dirección del Taller del Espacio Público | Director/ Directora del Taller del Espacio Público |
| Firma:                                               | Firma:                                             |
| Nombre: Gloria Cecilia Gutiérrez Reyes               | Nombre: Esteban Castro Izquierdo                   |

### NOTAS DE LA LICENCIA

1. Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia.
2. La presente Licencia no genera derechos de propiedad sobre la zona de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.
3. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## M-FO-079 LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 6 Acta de mejoramiento 102 de 22 de mayo de 2017 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

4. La afectación de redes de servicios públicos mediante la intervención a ejecutar será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.
5. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante el IDU.
6. La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. Esta podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de las obras.

A partir de la entrada en vigencia del Decreto Nacional 1197 de 2016 y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, todas las licencias urbanísticas vigentes podrán tener una segunda prórroga por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga. Cuando una licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de sus prórrogas, el interesado deberá solicitar una nueva licencia, ante la misma autoridad que la expidió, ajustándose a las normas vigentes de la nueva solicitud. Sin embargo, el interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entendida esta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada la expedición de licencias urbanísticas, una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar, que el constructor o el urbanizador presente el cuadro en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida así como lo que se ejecutará durante la revalidación y manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las situaciones:

"... 4. Para las licencias de intervención y ocupación del espacio público, solo se exige presentación de la solicitud dentro del término señalado en el presente artículo..."

Las revalidaciones se resolverán con fundamento en normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia objeto de la revalidación, tendrán el mismo término de su vigencia y podrán prorrogarse por una sola vez por término (12) meses. Todas las revalidaciones vigentes podrán tener una segunda prórroga que sólo tendrá vigencia para solicitarse antes del 31 de diciembre del 2017 y su plazo adicional es de doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera prórroga y deberá formularse dentro de los 30 días calendario, anteriores al vencimiento de la primera prórroga de la revalidación.

Sin embargo, una vez en firme la licencia de intervención y ocupación del espacio público para la localización de equipamiento comunal, el solicitante dispondrá máximo de seis (6) meses para obtener la respectiva licencia de construcción si se requiere. En caso que esta no se obtenga, la licencia de intervención y ocupación del espacio público perderá automáticamente su vigencia.

7. Contra la *Licencia de Ocupación del Espacio Público para la localización de equipamiento comunal de escala zonal o vecinal*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.

8. Contra la *Licencia de Intervención del Espacio Público para el Desarrollo de obras de espacio*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.

9. La licencia de intervención y ocupación de espacio público no autoriza la tala, poda, ni el traslado de árboles como tampoco el individuo arbóreo a implantar. Las acciones antes mencionadas, dependen exclusivamente de lo que determine la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis.





**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

039

06 JUL 2017

Radique personalmente este formato y los anexos requeridos en la siguiente dirección: Carrera 30 No. 25-90 Piso 1 Bogotá D.C., Colombia  
PBX 3358000 [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) Línea 195

Este trámite no tiene costo. Por tanto, debe abstenerse de cancelar valor alguno por dicho concepto e informar inmediatamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Entidad si se presenta esta situación.

**A. Identificación  
del  
solicitante**

Persona natural ☐ Persona jurídica de derecho privado ☒  
Persona jurídica de derecho público ☐ Consorcios ó Uniones Temporales ☐

1. Nombres y apellidos: **FRANCISCO JAVIER PLATA MUÑOZ**
2. Tipo de Identificación: CC ☒ P.J. ☐ C.E. ☐
3. Número: **80.503.808 de Bogotá**
4. Entidad o empresa que representa: **PROKSOL S.A.S.**
5. Nit No. **800.035.722 - 5**
6. Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
7. Dirección de correspondencia: **CALLE 97 N°. 23 – 60 OF. 201**
8. Teléfono de contacto: **7 95 30 10**
9. Fax: **7 95 30 10**
10. Correo electrónico: **asandoval@proksol.com**

**B. Tipo de  
Licencia a  
solicitar**

11. Licencia de Intervención de Espacio Público: ☒ 12. Licencia de Ocupación del Espacio Público: ☐

**C. Tipo de obra  
a realizar**

13. Instalación de expresiones artísticas ☐ 14. Dotación con Mobiliario Urbano ☐  
15. Construcción ☐ 16. Rehabilitación ☒ 17. Ocupación con equipamiento comunal (obra nueva) ☐

**D. Elemento de  
E.P. a  
intervenir**

18. Andén ☒ 19. Parque vecinal o de bolsillo ☐ 20. Plaza o plazoleta ☐ 21. Alamedas ☐  
22. Separadores ☐ 23. Ciclorrutas ☐ 24. Orejas de puentes vehiculares ☐ 25. Vías peatonales ☐  
26. Escaleras ☐ 27. Rampas ☐ 28. Zona de cesión pública destinada a equipamiento comunal existente ☐  
29. Enlaces Peatonales ☐ 30. Otros ☐ Especifique, \_\_\_\_\_



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

**E. Identificación  
Del predio**

31. Dirección del predio a intervenir: CALLE 60 N°. 9A - 46

32. Barrio/ Urbanización/ Desarrollo: CHAPINERO CENTRAL

33. Localidad: CHAPINERO

34. Plano Urbanístico: 267/3

35. Resolución No. N.A.

36. Uso: N.A.

37. Área de La zona de cesión: N.A.

38. Mojones (excepto andenes): N.A.

39. Escritura No. (excepto andenes): N.A.

40. Matricula Inmobiliaria No. (excepto andenes): N.A.

41. Acta de recibo No. (excepto andenes): N.A.

42. Manzana Catastral No. : 0082213017 Localidad 2 – Vigencia 2016 – Expedición 12.01.2017

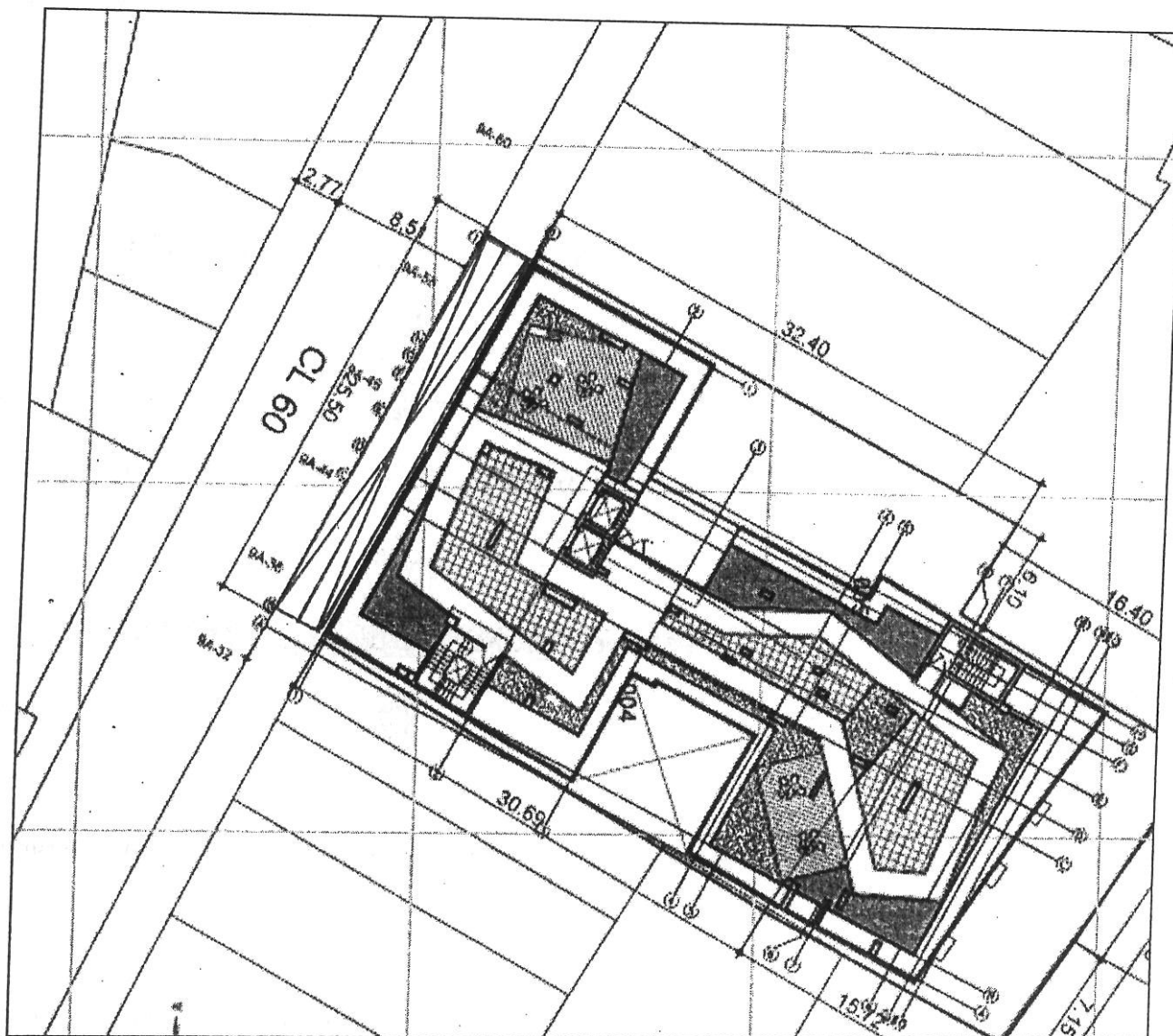
43. Número CHIP: AAA0250WYYN

44. Antecedentes:

45. Certificación Del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público, o de quien haga sus veces, de que el bien a ocupar se encuentra incorporado en el registro único de patrimonio inmobiliario (excepto andenes) ☐

46. Resolución de Delimitación o acta de delimitación (equipamientos comunales) si requiere. ☐

47. Espacio reservado para copia parcial reciente del plano urbanístico donde se señale con lápiz rojo la cesión pública a intervenir. En caso de existir construcciones, debe dibujarse el levantamiento de las mismas, y copia parcial del cuadro de áreas donde se resalte la cesión pública a intervenir.





**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**  
Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

039

06 JUL 2017

48. El proyecto presenta árboles existentes en espacio público SI ☐ NO ☒

**F. Proyecto  
arquitectónico**

49. Nombre arquitecto responsable del diseño: DAYHANA JARA

50. Matricula profesional No.: A25172008-40341558

51. Firma:

**G. Cuadro de  
áreas del  
proyecto**

| Equipamientos Comunes      | ESTADO ACTUAL | PROPUESTA |
|----------------------------|---------------|-----------|
| 52. Área primer piso       | M2            | M2        |
| 53. Área pisos restantes   | M2            | M2        |
| 54. Índice de ocupación    | %             | %         |
| 55. Índice de construcción | %             | %         |

| Parques                          | ESTADO ACTUAL | PROPUESTA |
|----------------------------------|---------------|-----------|
| 56. Porcentaje recreación activa | %             | %         |
| 57. Porcentaje recreación pasiva | %             | %         |

| Espacios Peatonales       | ESTADO ACTUAL | PROPUESTA |
|---------------------------|---------------|-----------|
| 58. Áreas zonas verdes    | M2            | M2        |
| 59. Áreas zonas duras     | 83.77 M2      | 83.77 M2  |
| 60. Total área intervenir | 83.77 M2      | 83.77 M2  |

NOTA: EN CASO DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SDP PODRÁ SOLICITAR LOS DATOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONSIDERE PERTINENTE A FIN DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD.

**H. Responsabilidad**

Declaro bajo gravedad de juramento que me responsabilizo por la veracidad de la información contenida en este formulario y demás documentos anexos. Así mismo, manifiesto que el proyecto presentado cumple todas las normas que regulan la materia, que respeta la destinación del bien objeto de la intervención u ocupación y me comprometo a ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente solicitud.

61. Firma solicitante:

Francisco Plata

proksol  
APROBADO JURÍDICO

|                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b><br><small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small><br><small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</small> | <b>M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO</b><br><small>Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.<br/>         Proceso M-CA-001<br/>         DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO</small> | Espacio para radicación<br><br><div style="font-size: 2em; font-weight: bold; display: inline-block;">0 3 9</div> <div style="font-size: 1.5em; font-weight: bold; display: inline-block; margin-left: 20px;">0 6 JUL. 2017</div> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## 62. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD

| <u>LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS</u>                                                                                                                                                                                                                                      | <i>ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                          |                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| <b>DOCUMENTOS GENERALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | El presente formato será diligenciado por parte de un funcionario de la SDP autorizado para tal fin.<br><br>• Marcar con una X la columna "SI" (cuando cumple con lo solicitado en este formulario) o "NO" (cuando no cumple o esta incompleta la condición) según los documentos o requisitos aportados, marcar "N/A" en caso de que no aplique el requisito o documento en la respectiva solicitud. |                          |                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>SI</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>NO</b>                | <b>N/A</b>                          |
| 1. Formulario M-FO-020 debidamente diligenciado<br>(Debidamente diligenciado sin enmendaduras ni tachones)                                                                                                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| 2. Copia documento de identidad del solicitante<br>(Que corresponda con la identificación del solicitante)                                                                                                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| 3. Certificado de existencia y representación legal<br>(Cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días)                                                                                                                                                                 | <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| 4. Poder o autorización debidamente otorgado<br>(Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario con presentación personal de quien lo otorgue)                                                                                                                                    | <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| <b>DOCUMENTOS ADICIONALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                                     |
| 5. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura                                                                                                                              | <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| 6. Copia en medio impreso de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño. | <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| <b>CONTENIDO DEL PLANO</b>                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                                     |
| • Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plano urbanístico cuando éste exista                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| • Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100.                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| • Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir.                                                                                     | <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| • Registro fotográfico de la zona a intervenir                                                                                                                                                                                                                                     | <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |
| • Especificaciones de Diseño y Construcción del Espacio Público<br>(Conforme a las normas del POT y la Cartilla de Andenes vigente)                                                                                                                                                | <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            |

Otros documentos necesarios para adelantar el estudio de la Solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público:

- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
- Copia de la manzana catastral
- Fotocopia de la licencia de construcción.
- Copia plano primera planta aprobada por la licencia de construcción
- Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Codensa, Gas Natural, ETB y Acueducto, sobre la existencia de redes públicas subterráneas y/o aéreas localizadas en el espacio público.

M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

039

06 JUL. 2017

OBSERVACIONES:

JOHN DUGUE  
Nombre responsable de la Revisión

[Firma]  
Firma

27-03-2017  
Fecha

RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

☒

RADICACIÓN INCOMPLETA

☐

Actuando como Persona Natural ☐ Persona Jurídica de Derecho Privado ☐ Persona Jurídica de Derecho Público ☐ Consorcio o Unión Temporal ☐ en la presente solicitud de la licencia de intervención y ocupación del espacio público, debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de los cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida. (Decreto Nacional 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.2), lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió.

Nombre Solicitante: Loz Angela Sandoval

Firma: [Firma]

Cedula de Ciudadanía: 52397.344 Bta.

Fecha: 27.03.2017.



PRKINM - 029.17 - 342

Bogotá, Marzo 24 de 2017

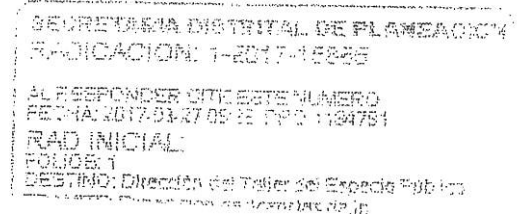
Señores:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

Dirección Taller del Espacio Público

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Ciudad



**REFERENCIA: SOLICITUD LICENCIA DE INTERVENCIÓN EN ESPACIO PÚBLICO  
PROYECTO TEKTO LOURDES - CALLE 60 N°. 9A - 46**

Respetados Señores:

Cordialmente solicitamos la Licencia de Intervención del Espacio Público para el Proyecto Tekto Lourdes, ubicado en la Calle 60 # 9A - 46 en el Barro Chapinero de la Localidad de Chapinero, para la ejecución de las rampas de acceso vehicular en espacio público para el ingreso al Conjunto Residencial, para lo cual nos permitimos adjuntar la siguiente documentación:

1. Formato M-FO-020 Solicitud de Licencia de Intervención en Espacio Público, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de Proksol S.A.S. y por el Arquitecto responsable de Proyecto.
2. Copia de la cedula de ciudadanía representante legal de Proksol S.A.S.
3. Copia certificado de existencia y representación legal de Proksol S.A.S., del 01 de marzo del 2017
4. Poder Otorgado por Fiduciaria Bogotá S.A. a Proksol S.A.S para la Solicitud de la Licencia de Intervención en Espacio Público del predio identificado con Folio de Matricula No. 50C-1922847
5. Copia de la cedula de ciudadanía del suplente del presidente de Fiduciaria Bogotá S.A.
6. Copia de la superintendencia financiera de Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de marzo del 2017.
7. Copia de la cámara de comercio de Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de marzo de 2017.
8. Poder Otorgado por Fiduciaria Bogotá S.A. a Luz Angela Sandoval Franco para realizar el trámite correspondiente de la Solicitud de la Licencia de Intervención en Espacio Público del predio identificado con Folio de Matricula No. 50C-1922847
9. Copia de la cedula de ciudadanía del apoderado
10. Descripción del Proyecto indicando las características generales firmada por el Arquitecto responsable.
  - Oficio N°. S-2017-021950, expedido por la Empresa de Acueducto de Bogota con su respectivo plano donde aprueban el Diseño Domiciliarias del Proyecto.
  - Oficio N°. 2015EE19016, expedido por Transmilenio S.A., donde aprueban el traslado del paradero SITP.
  - Oficio N°. 2-2016-46248, expedido por Secretaria de Planeación Dirección de Vías y Transportes, donde indican el Perfil Vial de la vía.

039

06 JUL 2017



11. Plano N°. A451 del 13 de marzo de 2017, Contiene Espacio Público Existente – Piso 1, tamaño pliego en la escala indicada.
12. Plano N°. A452 del 13 de marzo de 2017, Contiene Espacio Público Propuesta – Piso 1, tamaño pliego en la escala indicada.
13. Registro Fotográfico de la zona a intervenir
14. Copia certificado de tradición y libertad con Folio de Matricula No. 50C-1922847 del 13 de marzo del 2017.
15. Plano Urbanístico del sector. Manzana Catastral Código del Sector 008213017 Localidad 02, vigencia de actualización 2015 - Fecha de Expedición 12 de enero de 2017 expedida por Catastro Distrital
16. Copia de la Licencia de Construcción L 14-30052 Fecha Expedición 20 de Enero de 2014, Ejecutoriada 08 de Mayo de 2014.
  - Modificación Ejecutoriada el 23 de diciembre de 2015
  - Prorroga bajo Resolución N° RES 16-2-0846 Ejecutoriada 05 de Mayo de 2016
17. Plano C005 del 01 de septiembre de 2015, Contiene Piso 1, aprobado por Curaduría N°. 2 LC14-3-0052
18. Certificación de redes existentes expedida por las empresas de servicios públicos:
  - EAAB: Certificación bajo Oficio S-2017-012043-32300-2017-0049
  - Gas Natural: Certificación bajo Oficio 10150224-036-2017
  - Codensa: Certificación bajo Oficio 03689574
  - ETB: Certificación bajo Oficio DIRP-OIEP -0058-2017 y Alcance radicado del 14 de marzo de 2017

Quedamos atentos a cualquier inquietud que al respecto se requiera y en espera de sus comentarios.

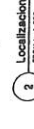
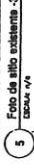
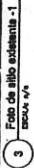
Cordialmente,

  
**Luz Angela Sandoval Franco**  
**Apoderado**

Coordinador Trámites de Construcción  
Proksol S.A.S.

Anexo lo enunciado en:

47 folios + 02 planos en pliego + 1 plano en 1/2 pliego + 1 plano en 1/4 de pliego.



TEP ELL CL-3/24/17  
C427 04-01-17.

[illegible]

**TEKTO LOURDES**  
CALLS TO REM-MS

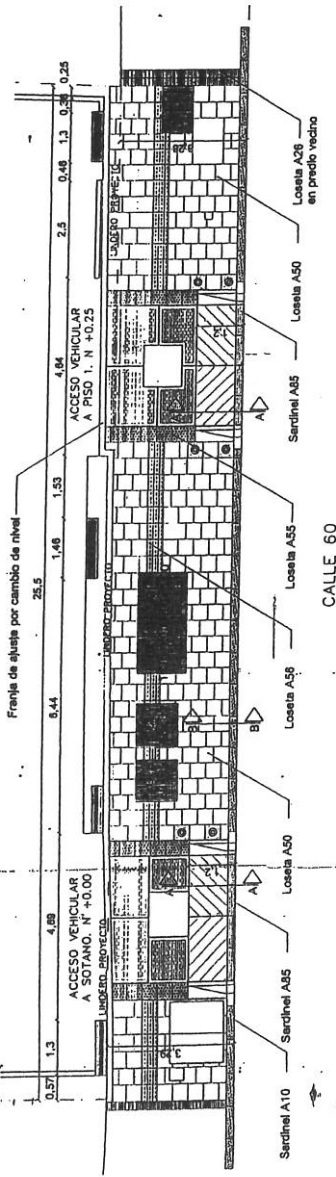
|          |                |
|----------|----------------|
| 155      | 13 March, 2017 |
| Contents |                |

Espacio Publico  
Existente - Piso 1

1726 698 4830  
All Degrees and ~~1726 698 4830~~  
- Radio 90.7 FM - 90.7 FM

**A451**

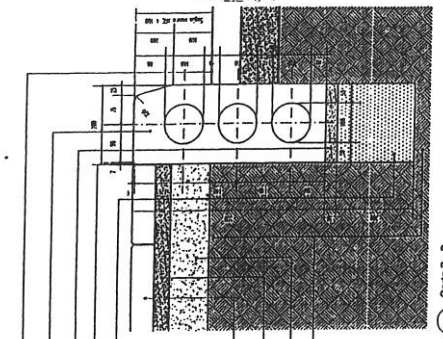




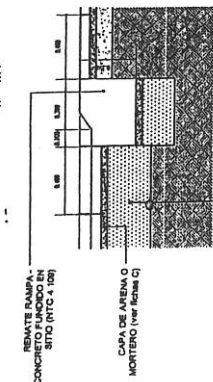
1 Planta Obra Exteriores  
Escala: 1:20

| CUADRO DE AREAS     |          |
|---------------------|----------|
| TOTAL A INTERVENIR  | 83.77 M2 |
| AREAS DISCRIMINADAS |          |
| ZONA                | M2       |
| Rampas              | 2        |
| Anden               | 1        |
|                     | 78.58    |

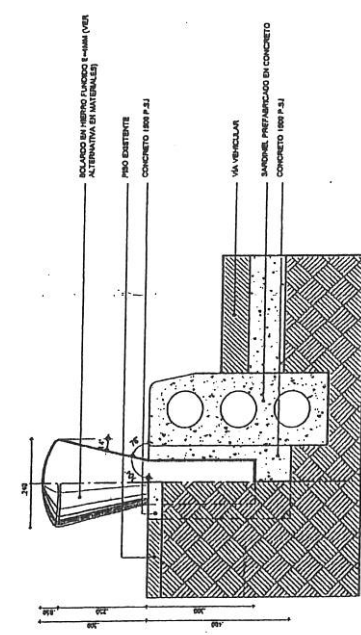
Nota: El total de metros para la estructura de los accesos vehiculares es de 14.25 m2 en total, de los 2 accesos vehiculares con 14.25 m2 en total.



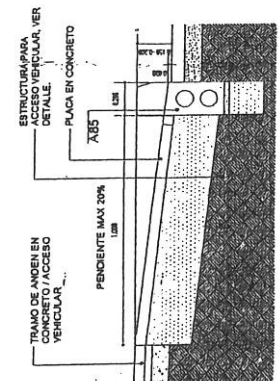
4 Corte B - B  
Escala: 1m



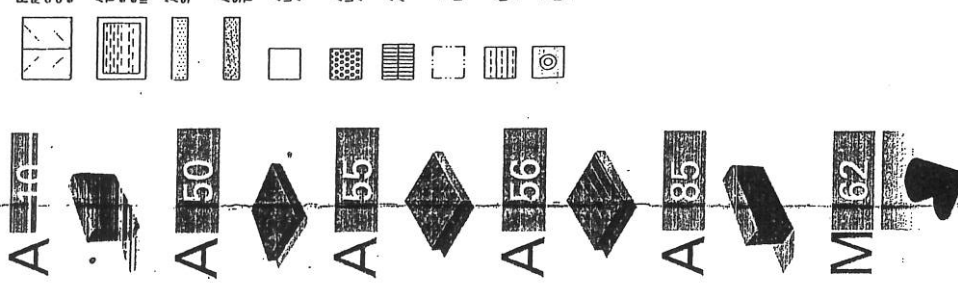
2 Detalle rampla lateral rampa  
Escala: 1m



5 Detalle Solado  
Escala: 1m



3 Corte A - A  
Escala: 1m



proksol

TEKTO LOURDES

Espacio Público  
Propuesta - Piso 1

A452

5 JUL 2017

TEP EU

0071, 040471

Estructura para acceso vehicular, obra subterránea  
Según S.T. criterio de diseño 3 (Diciembre 2015)  
Escala: 1:20

